PODER JUDICIAL

CONVENIO DE CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONSEJO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE C. MAGISTRADO DR. MIGUEL ANGEL FALCON VEGA, Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SINDICATO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL C. JESÚS MILLAN TOLEDO, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.----------

---------- DECLARACIONES ----------

I.- DECLARA "EL CONSEJO":

1.- SER LA AUTORIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1,2,3 FRACCIÓN II, 4, 113, 115, 117 FRACCIONES XV, XVI Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL 12 DE ABRIL DE 1995, TIENE ENTRE SUS FINES DISCUTIR Y APROBAR OPORTUNAMENTE EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER JUDICIAL Y REMITIRLO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, TOMAR A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL; ASI COMO, REGLAMENTAR EL GASTO PUBLICO DEL PODER JUDICIAL.----------

2.- QUE LA REPRESENTACIÓN DE ESTE ORGANISMO DEL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL, RECAE ORIGINALMENTE EN EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL MISMO, DR. MIGUEL ANGEL FALCON VEGA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 114 FRACCIÓN I, 119 FRACCIONES I A LA XIII DE SU LEY ORGÁNICA.----

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL.
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NUMERO 1209, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. ----------

II.- DECLARA "EL SINDICATO":

1.- QUE ES UNA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES, CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES CONFORME AL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 1951, Y DE ACUERDO CON LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN VIGOR DEL ESTADO DE MORELOS.----------

2.- QUE EL C. JESÚS MILLAN TOLEDO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 FRACCIÓN I DE LOS ESTATUTOS GENERALES QUE RIGEN SU ORGANIZACIÓN.----------

3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL GREMIAL, SE ENCUENTRAN LA DEFENSA DE LOS INTERESES COMUNES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO, DE ACUERDO CON LA LEY, LA EQUIDAD, LA JUSTICIA Y EL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL TRABAJADOR.----------

4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO LAS OFICINAS SINDICALES UBICADAS EN LA CALLE DE FRANCISCO LEYVA NUMERO 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CUIDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.----------

III.- DECLARAN AMBAS PARTES.- QUE A FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE UNEN A SUS REPRESENTADOS PARA EL AÑO 2012, ASÍ COMO LOS SALARIOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO Y UNA VEZ REALIZADAS UNA SERIE DE PLÁTICAS, LAS PARTES ESTÁN DE COMÚN ACUERDO DE SUJETAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: ----------

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

----------C L Á U S U L A S----------

PRIMERA.- "EL CONSEJO" OTORGA Y "EL SINDICATO" ACEPTA UN INCREMENTO DEL 3% (TRES POR CIENTO), APLICABLE AL SALARIO DE LAS PERCEPCIONES, SIN INCLUIR QUINQUENIOS, HORAS EXTRA Y PREMIOS, Y 5% (CINCO POR CIENTO) EN PRESTACIONES QUE INTEGRAN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS; DÁNDOSE DICHO INCREMENTO RETROACTIVO AL 1° DE ENERO DEL 2012. SEGÚN TABULADOR ANEXO, TENIENDO COMO BASE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PODER JUDICIAL POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. ----------

SEGUNDA.- "EL CONSEJO" AUTORIZA PARA 2012 LA AYUDA DE PREMIO DE PUNTUALIDAD MENSUAL DE HASTA $300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PREVIO ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL TRABAJADOR. ----------

TERCERA.- "EL CONSEJO" AUTORIZA PARA 2012 LA AYUDA PARA ADQUIRIR LENTES PREVIA PRESCRIPCIÓN MEDICA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO NECESITEN POR UNA CANTIDAD DE $750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR UNA SOLA VEZ DURANTE EL AÑO 2012, DEBIENDO ESTAR EN ACTIVO DICHOS TRABAJADORES.----------

CUARTA.- "EL CONSEJO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTINUARA PARA 2012 EL APOYO AL PERSONAL POR CONCEPTO DE PREMIO DE PUNTUALIDAD ANUAL LA CANTIDAD DE $1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).----------

QUINTA.- "EL CONSEJO" EN EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, COMO UN RECONOCIMIENTO AL PERSONAL SINDICALIZADO DEBERÁ OTORGAR UN ASCENSO ESCALAFÓNARIO A UN GRUPO MÁXIMO DE CUARENTA TRABAJADORES DE LAS CATEGORÍAS EXISTENTES A FIN DE ASCENDER A SU CATEGORÍA A CADA UNO DE ELLOS QUE SE HAYA DISTINGUIDO POR SU CAPACIDAD Y ANTIGÜEDAD LABORAL.----------
---

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SEXTA.- "EL CONSEJO" DEBERÁ PODRÁ OTORGAR A "EL SINDICATO" NOMBRAMIENTOS DE BASE AL PERSONAL SUPERNUMERARIO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL EFECTO.---- ----------

SEPTIMA.- "EL CONSEJO" APOYARA EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES EN EL FESTEJO DEL DÍA DE NIÑO, DEL DÍA DE LA MADRE Y EN NINGÚN CASO DICHO APOYO SERÁ INFERIOR AL QUE SE OTORGO EN EL AÑO ANTERIOR, PARA EL DÍA DEL PADRE SE OTORGARA EN LAS MEDIDAS DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUÉSTALES.----------

OCTAVA.- "EL CONSEJO" AUTORIZA AYUDAR AL FOMENTO DEL DEPORTE AL SINDICATO Y A SUS REPRESENTADOS, EN LA FORMA YA ACOSTUMBRADA EN AÑOS ANTERIORES.----------

NOVENA.- "EL CONSEJO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OTORGARA AL SINDICATO $21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 MN.), POR CADA TRABAJADOR AFILIADO A DICHA ORGANIZACIÓN EN FORMA QUINCENAL POR CONCEPTO DE FORTALECIMIENTO AL FONDO DE GASTOS FUNERARIOS QUE MANEJA EL PROPIO SINDICATO PARA EN CASO DE DECESOS DE FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES.----------

DECIMA.- "EL CONSEJO" APOYARA AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS JUZGADOS DE ATLACHOLOAYA MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, RESPECTO DEL PAGO DE VIÁTICOS HASTA UN TOPE AUTORIZADO, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR Y COMPROBACIÓN QUE IMPLEMENTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUPERIOR A LA DE AÑOS ANTERIORES. ----------

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CONSEJO" AUTORIZA ENTREGAR AL SINDICATO EL TOTAL DE LOS IMPORTES GENERADOS POR FALTAS Y RETARDOS DE SUS AGREMIADOS, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), EN CASO DE QUE REBAJEN LOS IMPORTES GENERADOS POR FALTAS Y RETARDOS EN EL MES.----------

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" OTORGARA $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); POR CONCEPTO DE BECAS PARA LOS TRABAJADORES CUYOS HIJOS SE DISTINGAN CON UN PROMEDIO ESCOLAR DE 09 Y 10 DE CALIFICACIÓN COMO MÍNIMAS, CANTIDAD QUE SE ENTREGARA POR UNA SOLA VEZ EN EL PRESENTE AÑO 2012, EN EL ENTENDIDO QUE SOLAMENTE PODRÁ SER UNA BECA POR TRABAJADOR. ----------

DÉCIMA TERCERA.- "EL CONSEJO" TOMARA EN CUENTA PREFERENTEMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARA OCUPAR PUESTOS DE CONFIANZA EN LAS CATEGORÍAS DE ACTUARIOS Y SECRETARIOS DE ACUERDO, PREVIO EL EXAMEN CORRESPONDIENTE.----------

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ABSORBERÁ EL PAGO DE LA REPOSICIÓN DEL PLÁSTICO (TARJETA DE DEBITO), SIEMPRE Y CUANDO SEA POR VENCIMIENTO, SI LA REPOSICIÓN ES POR LA PERDIDA DE PLÁSTICO, EL PAGO SERÁ POR CUENTA DE LA PERSONA INTERESADA.----------

DÉCIMA QUINTA.- "EL CONSEJO" APOYARA PARA EL FESTEJO Y COMIDA DEL DÍA DEL OFICIAL JUDICIAL QUE SE CELEBRA EN EL MES DE JULIO DE 2012 EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA ECONOMÍA DEL PRESUPUESTO VIGENTE.----------

DÉCIMA SEXTA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AL SINDICATO, EL APOYO ECONÓMICO PARA SUS ACTIVIDADES DE GESTORÍA SINDICAL DE $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), EN FORMA QUINCENAL DURANTE EL AÑO 2012----------

DÉCIMA SÉPTIMA- "EL CONSEJO" OTORGARA AL PERSONAL SINDICALIZADO UN ESTIMULO ECONÓMICO POR UNA SOLA VEZ Y EN FORMA ANUAL COMO RECONOCIMIENTO A SU ANTIGÜEDAD LABORAL DENTRO DE ESTA INSTITUCIÓN EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: ----------
---

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	2012	
10 AÑOS	$1,350.00	PESOS
15 AÑOS	$2,600.00	PESOS
20 AÑOS	$3,850.00	PESOS
25 AÑOS	$5,100.00	PESOS
30 AÑOS	$7,600.00	PESOS

DÉCIMA OCTAVA.- "EL CONSEJO OTORGARA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR Y QUE SE DISTINGAN POR OBTENER UN PROMEDIO GENERAL DE 8.5 (OCHO PUNTO CINCO), EN ADELANTE, LA CANTIDAD DE $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); YA SEA, EN FORMA SEMESTRAL Y PREVIA COMPROBACIÓN DE LAS CALIFICACIONES EN COMENTO. ----------

DÉCIMA NOVENA.- SE RECONOCE COMO CATEGORÍAS DE LOS TRABAJADORES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS SIGUIENTES:
CAPTURISTA,
AUXILIAR DE ANALISTA,
OFICIAL JUDICIAL.- ESTA CATEGORÍA CUENTA CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE:
OFICIAL JUDICIAL "A",
OFICIAL JUDICIAL "B",
OFICIAL JUDICIAL "C",
OFICIAL JUDICIAL "D", Y
AUXILIAR DE INTENDENCIA----------

VIGÉSIMA.- EL TRIBUNAL SE COMPROMETE A INSTALAR Y MANTENER UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS EN CADA ÁREA DE TRABAJO, PARA EL CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR SUFRA UN ACCIDENTE MENOR, PUEDA SER ATENDIDO.----------
---

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL TRIBUNAL ESTA DE ACUERDO DE QUE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN UNIFORMES PARA CADA NIVEL DENTRO DE SU CATEGORÍA, OBSERVANDO EL PRINCIPIO ESTABLECIDO POR LA LEY DE QUE A

TRABAJO IGUAL DESEMPEÑADO EN PUESTO, JORNADA, CONDICIONES DE EFICIENCIA Y CALIDAD TAMBIÉN IGUALES, CORRESPONDA SALARIO IGUAL, EXCEPTO CUANDO EL TRABAJADOR HAYA GENERADO EL DERECHO A PERCIBIR QUINQUENIOS POR ANTIGÜEDAD, PREMIOS DE PUNTUALIDAD; CASOS EN LOS QUE NO APLICARA ESTE PRINCIPIO.----------

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE EN CASO DE CONTROVERSIA O CONFLICTO EN CUANTO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE SE CELEBRAN, SE ESTARÁN A LO DISPUESTO AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 26, 27, 42, 43, 44, 45, 51, 54, 80, 81 Y 90 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.----------

VIGÉSIMA TERCERA- EL TRIBUNAL PODRÁ CONCEDER LICENCIAS, POR CAUSA JUSTIFICADA AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE BAJO SUS ORDENES HASTA POR CINCO DÍAS CON GOCE DE SUELDO, LO QUE SE PODRÁ OTORGAR A TRAVES DE MAGISTRADOS Y JUECES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 165 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EL ESTADO DE MORELOS.----------

VIGÉSIMA CUARTA- EL SINDICATO SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A QUE DURANTE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO, LOS NIÑOS, HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, DEBERÁN PERMANECER EN EL "ÁREA VERDE" PARA QUE ESTOS NO SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO O PASILLOS DE LA MISMA Y CON ELLO CONTRIBUIR CON LA DISCIPLINA Y ORDEN QUE DEBE PREVALECER EN ESTA INSTITUCIÓN.----------

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VIGÉSIMA QUINTA.- EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, RECONOCE AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS COMO TITULAR DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR SER EL ÚNICO QUE EXISTE ACTUALMENTE.----------

VIGÉSIMA SEXTA.- "EL CONSEJO" SE COMPROMETE A PONER EN CONOCIMIENTO AL SINDICATO DE LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE LEVANTEN O INSTAUREN EN CONTRA DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO, MISMO QUE PODRÁ INTERVENIR A FAVOR DE DICHO TRABAJADOR.----------

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DE DISCIPLINA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "PALACIO DE JUSTICIA" CON SEDE EN CUERNAVACA, MORELOS; SE COMPROMETE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A INSTALAR "SISTEMA DE ALARMA" SOLO EN CASOS DE EMERGENCIA.----------

VIGÉSIMA OCTAVA.- "EL CONSEJO" OTORGARA AYUDA ANUAL DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE $110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR ESTE AÑO; DEBIENDO PARA ELLO, PRESENTAR "EL SINDICATO" LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE.----------

VIGÉSIMA NOVENA.- "EL CONSEJO", SE OBLIGA A REINTEGRAR A SU LUGAR DE ORIGEN AL PERSONAL QUE INTEGRA EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SINDICATO, UNA VEZ TERMINADA SU GESTIÓN, DE CONFORMIDAD AL OFICIO QUE AUTORIZÓ LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL SU CARGO.----------

TRIGÉSIMA.- LAS PARTES INTERVINIENTES CONVIENEN EN QUE, SI POR CAUSAS LEGALES SE FUSIONAN Y/O DESAPARECEN LOS JUZGADOS PENALES UBICADOS EN LOS DIVERSOS DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE MORELOS; EL PERSONAL SINDICALIZADO ADSCRITOS A ELLOS, DEBERÁN SER REUBICADOS EN OTRAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LA RESIDENCIA DEL TRABAJADOR.----------

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUANTA AL PERSONAL SINDICALIZADO PARA OCUPAR LAS PLAZAS EN LA NUEVA JUSTICIA ALTERNATIVA; EN EL CASO QUE ASÍ SE REQUIERAN, TOMANDO EN CUENTA EL PERFIL QUE SE REQUIERA PARA ELLO.----------

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" DEBERÁ DE REUBICAR AL TRABAJADOR EN EL LUGAR DE SU RESIDENCIA SIEMPRE Y CUANDO EL PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ LO REQUIERA.---------

TRIGÉSIMA TERCERA.- "EL CONSEJO" OTORGARÁ APOYO DE ÚTILES ESCOLARES DE FORMA ANUAL AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, CON EL FIN DE APOYAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN EN LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES.----------
---

TRIGÉSIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" PODRÁ, DE LOS AHORROS DERIVADOS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2012, OTORGAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES UN ESTÍMULO NO MENOR AL DE AÑOS ANTERIORES.----------

TRIGÉSIMA QUINTA.- "EL CONSEJO" AUTORIZA FOMENTAR APOYO A LA RECREACIÓN AL SINDICATO POR LA CANTIDAD DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).----------

TRIGÉSIMA SEXTA.- AMBAS PARTES ASUMEN EL COMPROMISO QUE SE APLICARÁN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO EN 2012, DE TAL MANERA QUE SE EMITIRÁN EN LO PARTICULAR LOS ACUERDOS QUE PERMITAN ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LOS CAPÍTULOS DE REMUNERACIONES, INSUMOS Y SERVICIOS DEL GASTO PÚBLICO.----------
---

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- EL CONSEJO OTORGARÁ, UNA RETABULACIÓN COMO NIVELACIÓN SALARIAL CONFORME AL ANEXO DE CONVENIO 2012 QUE FIRMAN AMBAS PARTES.----------
---

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DIA 02 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.----------

LAS PARTES SE COMPROMETEN A EXHIBIR O DEPOSITAR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO ANTE EL H. TRIBUNAL ESTATAL CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS.----------

POR "EL CONSEJO"

DOCTOR MIGUEL ANGEL FALCON VEGA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

POR "EL SINDICATO"

C. JESÚS MILLAN TOLEDO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ANEXO CONVENIO 2012

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

TABULADOR DE SUELDOS PROPUESTO: 3% SALARIOS Y 5% EN PRESTACIONES

CATEGORIA :PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO

CLASIF	PLAZA	SUELDO BASE	SOBRE SUELDO	ASIGNACION	SUELDO COMPLEMENTARIO	SUBTOTAL SUELDOS 2012	PORCENTAJE INCREMENTO 3%	DESPENSA	AYUDA RENTA	AYUDA TRANSP.	AYUDA GTOS EXT	AYUDA VIVIENDA	RETABULACION NIVEL SALARIAL	SUBTOTAL PRESTACIONES 2012	PERCEPCIONES MENSUALES 2012	PERCEPCIONES MENSUALES 2011	INCREMENTO
		SUELDOS						PRESTACIONES									
B0 2	CAPTURISTAS	1,678.40	613.04	4,282.75	197.23	6,771.42	3.00%	1,000.00	150.68	107.63	86.1	382.22	230.16	1,956.79	8,728.21	8,218.60	$509.61
B0 3	AUXILIAR DE ANALISTA	1,649.47	476.02	3,955.94	182.44	6,263.87	3.00%	1,000.00	150.68	107.63	86.1	382.22	237.26	1,963.88	8,227.75	7,725.84	$501.91
B0 4	OFICIAL JUDICIAL "A"	1,628.16	451.12	3,856.85	178.08	6,114.21	3.00%	1,000.00	150.68	107.63	86.1	382.22	237.52	1,964.15	8,078.36	7,580.54	$497.82
B0 4	OFICIAL JUDICIAL "B"	1,628.16	451.12	3,856.85	178.08	6,114.21	3.00%	1,000.00	150.68	107.63	86.1	382.22	237.52	1,964.15	8,078.36	7,580.54	$497.82
B0 4	OFICIAL JUDICIAL "C"	1,628.16	451.12	3,856.85	178.08	6,114.21	3.00%	1,000.00	150.68	107.63	86.1	382.22	237.52	1,964.15	8,078.36	7,580.54	$497.82
B0 7	OFICIAL JUDICIAL "D"	1,588.50	442.37	3,764.02	173.79	5,966.68	3.00%	1,000.00	150.68	107.63	86.1	382.22	231.79	1,958.42	7,925.09	7,437.30	$487.79
B0 8	AUXILIAR DE INTENDENC	1,547.07	320.86	3,464.85	159.98	5,492.76	3.00%	1,000.00	150.68	107.63	86.1	382.22	213.36	1,940.01	7,432.78	6,977.19	$455.59